



Ayuntamiento de Benacazón

Bando

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

REGISTRO DE SALIDA

22/04/2021 12:59

SALIDA NÚMERO: 771

PROGRAMA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL – PLAN CONTIGO

D. Juana M^a Carmona González, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón,

HAGO SABER,

Que la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla aprueba por Resolución nº 910/2021, de fecha 08/03/2021, el Programa de Ayudas de Emergencia Social incluido en el Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 – PLAN CONTIGO.

Que estas ayudas están destinadas a la concesión de prestaciones de emergencia social dirigidas a las familias y colectivos más desfavorecidos, con el objetivo de minimizar el impacto negativo de la crisis sanitaria y social provocada por la pandemia de la COVID-19, evitando así la exclusión.

Que el citado programa se regula por las Bases que se establecen desde la Diputación y las aprobadas por este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local de fecha de 5 abril 2021.

PLAZO DE RECOGIDA Y ENTREGA DE SOLICITUDES:

Desde el 23 de abril al 7 de mayo de 11.00 a 13.00 horas en las oficinas de Servicios Sociales, situadas en la primera planta de la Casa Palacio.

PERSONAS DESTINATARIAS:

Personas o unidades familiares residentes en Benacazón que se encuentran en situación coyuntural de riesgo de exclusión social derivada de la actual crisis sanitaria y no pudiendo hacer frente a necesidades básicas de subsistencia que podrían derivar en otros problemas mayores.

REQUISITOS:

1. Ser mayor de 18 años, estar emancipado/a legalmente o excepcionalmente, menores que tengan hijos a cargo, así como menores huérfanos de padre y madre.
2. Personas empadronadas en el municipio o que cuenten con circunstancias excepcionales de emergencia debidamente justificadas.
3. Pertener a una unidad familiar que en los 3 meses anteriores a la solicitud se encuentre en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM= 537,84€):
 - Familias de 1 solo miembro hasta 1,5 veces IPREM
 - Familias de 2 miembros hasta 1,75 veces IPREM
 - Familias de 3 o 4 miembros hasta 2 veces IPREM
 - Familias de 5 o más miembros hasta 2,5 veces IPREM
4. Encontrarse en situación de emergencia y necesidad social según valoración.

DOCUMENTOS: Pueden consultar los documentos que debe acompañar a la solicitud en las Bases que se adjuntan, para general conocimiento.

Benacazón, a fecha de firma electrónica
D. Juana M^a Carmona González, Alcaldesa-Presidenta del Excmo.
Ayuntamiento de Benacazón

Código Seguro De Verificación:	XsFVz9xJj6QH5d1GZbQbPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	22/04/2021 12:13:33	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XsFVz9xJj6QH5d1GZbQbPw==			